

Ingresa al despacho con notificaciones

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2019-01310

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación adelantadas por el extremo demandante, en razón a que remitió la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P, sin antes remitir la citación del 291 ibídem. Motivos por los cuales deberá notificar en debida forma conforme a dichos preceptos.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 49
HOY 14 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF